ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros
DORIANA A. GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

Resolución Ministerial

13 FEB. 2017

N° 029-2017-PCM

VISTOS:

El Oficio N° 62-2017-OS-PRES, de la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), y la Resolución de Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) N°019-2017-OS/CD;

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación Enel es una organización sin ánimo de lucro cuyo objetivo es la realización de estudios y actividades de investigación, promoción de iniciativas de formación y difusión de conocimientos en materia de energía, el desarrollo socioeconómico sostenible y la innovación;

Que, dicha Fundación constituye un foro de comunicación entre especialistas y profesionales, con la finalidad de promover el intercambio de experiencias y compartir el conocimiento en la regulación de los sectores de la energía, la formación y capacitación de personal en todos los niveles, y su intercambio; así como propiciar la cooperación en actividades de interés común, incluso en los campos de investigación y desarrollo;

Que, la Fundación Enel está organizando la Segunda Edición del "*Internacional Workshop de Smart Technologies: Empowering Networks*" que se llevará a cabo del 17 al 19 de febrero de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina; evento desarrollado con el enfoque para América Latina en temas de redes inteligentes, *microgrids*, *e-mobility* y sus respectivos desafíos regulatorios;

Que, el principal objetivo del taller es reunir a los principales representantes de los ministerios de energía y autoridades de organismos reguladores de Perú, Colombia, Chile, Brasil y Argentina, para intercambiar experiencias regulatorias sobre el desarrollo de las tecnologías inteligentes, además de abordar los desafíos y beneficios de la medición inteligente y las *microgrids*; lo que constituye una oportunidad de negocio creciente, mientras que representa una alternativa altamente sostenible y eficiente a los combustibles;

Que, asimismo, mediante una comunicación de fecha 30 de enero de 2017, la Fundación Enel ha solicitado al Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), que además participe en la Segunda Edición del "*Internacional Workshop de Smart Technologies: Empowering Networks*" como presentador con una intervención durante el primer panel denominado *"Smart Grids: Legislation, Regulation and Policies"*, que se realizará el día 17 de febrero de 2017;

Que, teniendo en consideración los objetivos del taller, así como las funciones asignadas al Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN) en el ámbito de la regulación del sector eléctrico; resulta de interés institucional autorizar el viaje del Presidente de su Consejo Directivo, para que participe en la Segunda Edición del "*Internacional Workshop de Smart Technologies: Empowering Networks*", en la medida

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Presidencia del Consejo de Ministros
DORIANA GUERRA PORTOCARRERO
FEDATARIO

que permitirá intercambiar y discutir experiencias en el campo de la regulación de tecnologías inteligentes, todo lo cual redundará en beneficio del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

Que, los gastos por concepto de pasajes y viáticos que genere la participación del Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), para participar en el evento; serán cubiertos con el presupuesto institucional del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619 - Ley que regula los viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y su modificatoria; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje del señor Jesús Tamayo Pacheco, Presidente del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, del 16 al 19 de febrero de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos con cargo al presupuesto institucional de Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería (OSINERGMIN), de acuerdo al siguiente detalle:

Pasajes	US$ 1,425.54
Viáticos (US$ 370.00 x 3+1 días)	US$ 1,480.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza, deberá presentar ante su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4.- La presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros